

**BASES CONCURSO MICRORRELATOS CON MOTIVO DEL 110 ANIVERSARIO DEL
LEVANTE UD**

1.- Temática: **110 ANIVERSARIO DEL LEVANTE UD Y/O 50 ANIVERSARIO DEL ESTADIO 'CIUTAT DE VALÈNCA'**. En el microrrelato se debe mencionar la palabra **110 aniversario Levante UD** o **50 aniversario 'Ciutat de València'** y/o versar sobre alguna de estas dos efemérides.

2.- Participantes: **Todas las personas físicas que lo consideren oportuno**. Se premiará una sola obra por participante, únicamente se podrá presentar una obra por participante. Puede participar en el concurso cualquier persona física. La participación en el concurso será gratuita e implica la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente concurso. Los datos serán comprobados al finalizar el concurso quedando invalidados aquellos que se verifique sean incorrectos o que no sean auténticos.

El microrrelato enviado debe ser una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el microrrelato enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, y que no se haya inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales). Y, a su vez, que no influye en derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al Levante UD y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

3.- Formato: Las obras tendrán una extensión de entre 250 y 350 palabras (sin contar el título), escritas en castellano y/o valenciano y preferiblemente en formato word.

4.- Forma y plazo de presentación: Mediante un correo electrónico a admon@levanteutd.es antes del 1 de junio de 2020. Deberá adjuntar el nombre completo, dni y un contacto, bien teléfono o correo electrónico, del autor de la obra.

5.- Será excluido cualquier trabajo que haya sido premiado en otro concurso o certamen.

6.- El jurado estará compuesto por las personas designadas por el Departamento de Patrimonio Histórico y por el Departamento de Comunicación del club.

Los premiados/as se anunciarán de forma pública antes del 30 de junio de 2020. El fallo del jurado será inapelable.

7.-La interpretación de estas bases y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por el Levante UD.

8.- Premios:

- El autor del microrrelato ganador en castellano recibirá: 1.000 euros
- El subcampeón del microrrelato ganador en castellano recibirá: 750 euros
- El autor del microrrelato ganador en valenciano recibirá: 1.000 euros
- El subcampeón del microrrelato ganador en valenciano recibirá: 750 euros

9.- Los/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

10.- El autor del Microrrelato seleccionado como ganador cede en exclusiva, desde el momento en el que presenta su trabajo, al Levante UD, los derechos de explotación de la obra; y se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter exclusivo y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.

11.- Protección de Datos: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantías de derechos digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos personales facilitados serán tratados por LEVANTE U.D, con domicilio en Calle San Vicente de Paúl, 44, C.P. 46019, Valencia (España), en calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso de microrrelatos con motivo del 110 aniversario del Levante U.D y, en último término, ponernos en contacto con Ud. para notificarle que ha resultado agraciado/a y efectuar la entrega del premio.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, LEVANTE U.D podrá publicar los datos personales del ganador/a, incluyendo su imagen, tanto en canales *online* como *offline* (redes sociales, página web, prensa, radio y otros medios de comunicación) para informar del resultado del concurso.

La base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos personales radica en el consentimiento manifestado mediante el envío de la solicitud de participación. En caso de tratarse de un menor de 14 años, el consentimiento será otorgado por su padre, madre, tutor o representante legal.

Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u ceder éstos para la satisfacción de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Los datos personales facilitados se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del mismo y, posteriormente, mientras el interesado no ejerza su derecho de oposición o supresión.

El interesado podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá dirigir un escrito a LEVANTE U.D, Calle San Vicente de Paúl, 44, C.P. 46019, Valencia (España), o a la dirección de correo electrónico admon@levanteutd.com. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal o mediante correo electrónico, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Valencia, 16 de marzo de 2020

Levante Unión Deportiva SAD